

*EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-HU-13-AD. Cuenta: 18. Grupo: HU-3057/Virgen de la Peña-Bda. Ntra. Sra. de la Peña, 5 B.º izq. (Puebla de Guzmán).

Con fecha 11.10.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido contra José Fernández Miguela por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-HU-22-AM. Cuenta: 442. Grupo: HU-0300/Martín Alonso Pinzón-C/ Bolivia, 2, 3.1 D (Huelva).

Con fecha de 12.12.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Amortizada contra José Manuel Moreno García por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*EDICTO de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.*

Expediente: RC-HU-28-AD. Cuenta: 275. Grupo: HU-0300/Martín Alonso Pinzón-C/ Oregón, 9, 2.º izq. (Huelva).

Con fecha de 17.01.02 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de Acceso Diferido contra Antonio Fernández Flores por la siguiente causa de resolución contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-2734-99	19/05/1999	FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	MURILLO 40-LA GANGOSA-VICAR-ALMERIA	140 C) LOTT	1382,33
AL-1928-99	12/03/1999	AGRIMAR CB	SENECA, 9-04738-VICAR-ALMERIA	140C) LOTT	1382,33
AL-0463-01	04/12/2000	TRANSANGULO, S.L.	N-340-EDF.BUENA VISTA-04628-ANTAS-ALMERIA	142 L) LOTT	276,47
AL-2478-99	28/04/1999	CENTRO FORMACION VIAL MORA, S.C.A	REYES CATALICOS, 8-18800-BAZA-GRANADA	142 M) LOTT	150,25
AL-3200-99	28/06/1999	CONSTRUCCIONES CALLEJON SANCHEZ, S.L.	PEÑARODADA, 29-04760-PEÑARODADA-ALMERIA	142 M) LOTT	150,25
AI-3747-98	03/09/1998	M MERCEDES GALINDO GARCIA	AGUACATE, 1-SAN AGUSTIN-04700-EL EJIDO-ALMERIA	140 C) LOTT	1502,53
AL-3773-99	08/09/1999	TRANSPORTES MAJUGON, S.L.	ALBERTO SANCHEZ,10-04800-ALBOX-ALMERIA	141 L) LOTT	450,76
AL-3746-99	06/09/1999	FRANCISCO MARTIN BRUOL	B.SAN LUIS LA GANGOSA, S/N-04738-VICAR-ALMERIA	142 A) LOTT	90,15
AL-0196-00	18/04/1999	TTES. RUIZ SUESA, S.L.	PUEBLO BLANCO, 28-04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 P) LOTT	1202,02
AL-0825-99	15/12/1998	JIMENEZ GOMEZ BERNARDO	PLAZA DE ESPAÑA, 17-28911-LEGANES-MADRID	140 A) LOTT	150,25
AL-0252-01	20/11/2000	AUTOCARES FRALOR, S.L.	P.J. SOLERA SOLANILLO-04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	142 B) LOTT	30,05
AL-2968-99	28/05/1999	GRANABERT, S.L.	COMPLEJO NAINCO II NAVE-73-18210-PELIGROS-GRANADA	140 A) LOTT	300,51
AL-1649-99	22/02/1999	FERNANDEZ SANCHEZ,F	MURILLO-GANGOSA, 40-VICAR-ALMERIA	140 C) LOTT	901,52
AL-2350-00	05/06/2000	TRANSPORTES MOGAFAER, S.L.	A.CARMONA, 5-PORTAL A 04810-ALMERIA	142 A) LOTT	150,25
AL-2360-99	21/04/1999	LUIS ALBARRACIN ROBA	DUNA, 5-04002-ALMERIA	140 A) LOTT	150,25
AL-1490-99	15/02/1999	INDABLOC, S.L.	CRUZ ROJA, LA GANGOSA, S/N. 04738-VICAR-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
AL-2737-99	19/05/1999	TOMAS ORTEGA ROMERA	CRTA DE LA MOJONERA,3799-04730-MOJONERA-ALMERIA	140 C) LOTT	1382,33
AL-4034-99	05/10/1999	LAMBY NIANG	MIMOSA,10-BAJO-04009-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
AL-3069-98	09/06/1998	JOSE MANUEL RIVAS ORTIZ	SAN ANTONIO, 4738-VICAR ALMERIA	142 A) LOTT	150,25
AL-0796-97	10/03/1997	SURESTRANS, S.A.	HAZA DE ACOSTA, 62,2C-04009-ALMERIA	142 E) LOTT	300,51
AL-2610-99	10/05/1999	SURESTRANS, S.A.	HAZA DE ACOSTA, 62,2C-04009-ALMERIA	141 Q) LOTT	276,47

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-2018-98	25/03/1998	TRANSDECON,S.L.	CAMINO FUENTEQUINTILLO,45-4100-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
CA-2673-99	04/11/1998	HERMAN HISPALIS,S.L.	RESBALA, 17-11170-MEDINA SIDONIA-CADIZ	142 M) LOTT	150,25
CA-1995-97	13/06/1997	L.MOHAMED ABBAS	PPE.ALFONSO-FT-6-11700-CEUTA-	140 A) LOTT	1502,53
CA-3440-99	03/03/1999	PEINADO BUENO FRANCISCO JAVIER	PADRE PANDELO, 47-3-11300-LA LINEA DE LA CONCEPCION-CADIZ	141 B) LOTT	300,51
CA-0402-98	15/08/1997	JIMENEZ ALVAREZ, S.L.	AVENIDA CRISTO REY, 8-41520-EL VISO DEL ALCOR-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
CA-1796-98	20/01/1998	BAUTISTA BERNAL, M	SAN BENITO, 35-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 A) LOTT	1502,53
CA-1328-99	09/07/1999	ALPERUSA, S.L.	PALADERO, 22-MUELLE PESQUERO-11201-ALGECIRAS-CADIZ	141 i) LOTT	751,27
CA-1528-98	02/12/1997	MIGUEL CORBACHO MERCHAN	SAN JOSE, 16-11580-SAN JOSE DEL VALLE-CADIZ	140 A) LOTT	1502,53
CA-1002-99	30/07/1998	LUNA GALBARRO, F	ARCHEROS,8-SEVILLA	141 L) LOTT	450,76
CA-2958-99	27/01/1999	INOXTAN, S.L.	PLG.SANTA CRUZ, NAVE,23-11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141 B) LOTT	150,25
CA-2670-99	03/10/2000	ROJAS DIAZ, FRANCISCO	ANTONIO SILVA, 7-11639-ALGAR-CADIZ	141 B) LOTT	150,25
CA-0546-98	20/09/1997	SEVILLA BUS TRAVEL	AVDA. DEL HGUERON, S/N 41015-SEVILLA	140 A) LOTT	150,25
CA-3497-99	07/03/1999	SOL YNIEVE BUS, S.L.	ACERA DEL DARRO, 48-1-F, 18005-GRANADA	141 Q) LOTT	282,48
CA-1802-98	22/01/1998	ANDRES RIVAS ALVAREZ	RODRIGO DE TRIANA-12-41710-UTRERA-SEVILLA	141 B) LOTT	150,25
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
CA-1548-99	16/08/1998	HERMAN HISPALIS, S.L.	RESBALA, 17-11170-MEDINA-SIDONIA-CADIZ	142 A) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las per-

sonas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de